

vivienda de 87,74 metros cuadrados, 29,87 metros cuadrados de garaje y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 28, finca 2.655, inscripción segunda.

Lote dieciséis: Vivienda unifamiliar número dieciséis.

Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, medianera que la separa de la finca de José Penadés; izquierda, la vivienda número quince, y espaldas, almacén número cinco. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados, 29,87 metros cuadrados de garaje y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 30, finca 2.656, inscripción segunda.

Forman parte integrante del siguiente:

Edificio formado por dieciséis viviendas unifamiliares adosadas, que se distribuyen en tres plantas; la inferior para garaje y trastero, con el acceso a la vivienda, la primera planta de piso distribuida en comedor-estar, cocina, dormitorio (salvo la del tipo 3), aseo y acceso al patio posterior, y la planta segunda de piso distribuida en tres dormitorios y baño. Junto a la medianera del solar se sitúan cinco almacenes en planta baja, con acceso a través del espacio libre posterior a las viviendas recayentes a la calle Ontinent, mediante paso de vehículos. De las dieciséis viviendas, catorce son del tipo 1, una del tipo 2 y una del tipo 3. Diez de las viviendas tienen su fachada principal recayente a la calle de Ontinent y las seis restantes a la calle Barranco. Y los locales o almacenes tienen su fachada principal recayente al espacio libre o paso de vehículos situado a las espaldas de las viviendas recayentes a la calle Ontinent. Se sitúa en Montaverner, y sus lindes, tomando como fachada principal la recayente a la calle Ontinent, son: Frente, con dicha vía pública; derecha, entrando, calle Barranco; izquierda, callejón, y espaldas, José Penadés, con medianera ya existente. Es la finca 2.622 del mismo Registro. Valoradas a efectos de subasta:

Para la finca 2.650, la cantidad de 4.675.000 pesetas.

Para la finca 2.651, la cantidad de 3.397.500 pesetas.

Para cada una de las restantes fincas, la cantidad de 4.900.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—17.744-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Fabio García e Hijos, Sociedad Limitada», don Fabio García Fernández y doña Elvira Romo Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000017095396-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Rústica: Finca al sitio de La Corvilla, en el término de Iscar. Tiene una extensión de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.014, libro 141, folio 152, finca número 14.279.

Está tasada en 5.642.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Local destinado a garaje, señalado con el número 4, calle San Pedro, sin número, de Iscar. Mide 23,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.823, folio 20, libro 108, finca número 11.448.

Está tasado en 740.000 pesetas.

Lote 3. Urbana: Local comercial en Iscar, calle de los Palomares, número 26. De 15,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.048, folio 192, libro 145, finca número 14.449.

Está tasado en 670.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—17.571.

## VERA

### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «José Simón Díaz Gómez, Sociedad Limitada», contra don Ginés Guevara Pon-

ce y doña María Dolores Silvente Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017014296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Registral número 21.912, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.130, folio 47, libro 1.783. Rústica, trozo de tierra secano, parte del conocido por el Llano Grande, en el sitio de la Campana, Diputación de Pozo Higuera, de Lorca, de cabida 5 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 23 áreas 29 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonia Ruiz Zapata, camino por medio; levante, Francisco Ruiz Zapata y demás lados o vientos, María Ruiz Zapata, sobre la finca se ha construido la siguiente finca: Sobre su parte noroeste, y en perfectas condiciones de uso y habitabilidad, hay construida una vivienda-chalé, con todas sus dependencias, bien orientada y con fácil acceso desde la carretera de Pulpi a Lorca. El resto de la superficie del terreno está destinado a jardín y ensanche con algunos frutales.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Registral número 34.033. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, inscrita al tomo 655, libro 504, folio 143. Rústica, un trance de tierra secano en el sitio de las Cinco Cruces o Fuente de la Terrera, Diputación de Guazamara de Cuevas del Almanzora, de cabida 3 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, herederos de Segundo Soler; este, Ginés Navarro Navarro, y oeste, herederos de Amor Pérez Fernández, en la finca, y en su parte sureste, hay

construido un invernadero, con las cubiertas desmenuzadas, y el resto de la finca en blanco, con algunos olivos y almendros. Esta finca se puede regar con las aguas del pozo de Los Guiraos.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 14 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—17.817.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Rivero Segura y doña María del Mar Barroso Andreu, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con el número 6 de la planta alta primera del edificio denominado «Residencial El Mirador II», sito en término Villajoyosa, partida Plans, que forma parte de la urbanización llamada «Finca Gasparot». Mide, aproximadamente, una superficie construida de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 673, libro 242, folio 159, finca número 22.590.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de marzo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—17.689.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Ana Pastor Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 4 de junio, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de julio, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda en planta segunda alta, en el edificio sito en Villarrobledo, calle Cruz de Piedra, números 1-3. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 304 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 261 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, comedor, estar, cocina, oficio, despensa, lavadero-plancha, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, tres baños, aseos y distribuidor. Tiene como elemento anejo inseparable una terraza señalada con el número 2, en la planta cubierta, que tiene una superficie de 126 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.206, libro 403, folio 83 vuelto, finca 39.075.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 9 de enero de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—17.596.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Haro y doña Custodia Ramírez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de junio, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de julio, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente